	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES 2022</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCIÓN No 035 de 2022

(Abril 06 de 2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 010 DEL 13 DE ENERO DE 2022- HORARIO DE TRABAJO DE UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".

EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y el Acuerdo 008 de 2021, , y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:


Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad..."

Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó "(...) El jefe del organismo según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas laborales conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)".

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, en los numerales 1, 6 y 8 del artículo 12 Acuerdo 008 de 2021, indica las Funciones de la mesa Directiva, las cuales regulara a través de resoluciones motivadas.

Que el Concejo Municipal de Floridablanca mediante resolución 010 del 13 de Enero de 2022 modifico temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, y atención al ciudadano.

Que por necesidades de realizar pagos para el funcionamiento de la Corporación se hace necesario modificar la Resolución 010 de 20220 y

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2022	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

autorizar a laboral al Funcionario **JOVAN BONERGES MÁRQUEZ BENAVIDES** en calidad de Profesional Universitario el día 11 de abril de 2022, para que realice los pagos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

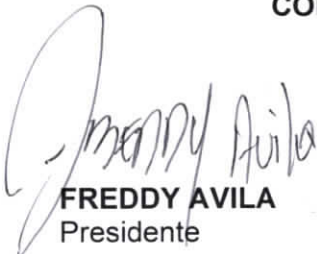
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a **JOVAN BONERGES MÁRQUEZ BENAVIDES**, en calidad de profesional universitario del Concejo Municipal de Floridablanca para laboral el día 11 de abril de 2022 para que realice los pagos necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación


ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 010 del 13 de Enero de 2022, que no sean contrarias a la presente Resolución se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Floridablanca, a los Seis (6) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
 Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
 Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZON MEDINA
 Segunda Vicepresidente

Proyectó: Jhon Alexander Carvajal Vasquez – abogado/cps
 Revisó: Cielo Amado Suárez Secretaria General